

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA**  
**NUMERO: 100-03-02-062**  
**FECHA: DICIEMBRE 24 DE 2025**

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS POR RETIRO A UN (A) EX-EMPLEADO OFICIAL DE INNOVATECH E.I.C.E.**

**EL GERENTE GENERAL** de INNOVATECH E.I.C.E. Doctor **LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**, nombrado mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 0023 de la misma fecha, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el ex empleado oficial **LUIS ALFREDO FRANCO CHALARCA** identificado con la cédula de ciudadanía número 14.455.378 de argelia – Valle, de conformidad con la información que reposa en la hoja de vida del área administrativa de la empresa estuvo vinculado desde el día veinticuatro (24) de abril de 1991 y hasta el 30 de noviembre de 2025 inclusive, en calidad de titular del cargo Técnico Operativo 1.

Que verificados los bienes devolutivos a cargo del ex empleado oficial, este se encuentra a paz y salvo con la empresa según verificación realizada por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Que a la fecha de su retiro, el mencionado ex empleado oficial causó el derecho y la proporcionalidad de las siguientes prestaciones sociales: vacaciones compensadas, vacaciones, prima de vacaciones y bonificación de recreación, cesantías e Intereses de Cesantías

Que de conformidad con las normas legales vigentes que regulan el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales, se hace necesario reconocer los mismos en los siguientes términos.

Que de acuerdo en convención colectiva se hace reconocimiento de un incentivo pecuniario de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**CESANTIAS** Correspondiente a 330 días periodo 2025 que ascienden a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VENTI OCHO PESOS M/CTE. (\$4.298.228).

**INTERESES DE CESANTIAS** Correspondiente al periodo 2025 que ascienden a CUATRO CIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$472.805).

**VACACIONES:** Correspondientes a 5.29 días, equivalentes a SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 667.632).

**PRIMA DE VACACIONES:** Correspondientes a 5.29 días, equivalentes a SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 667.632).



Continuación de la Resolución de Gerencia Nro100-03-02-062; POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS POR RETIRO A UN (A) EX-EMPLEADO OFICIAL DE INNOVATECH E.I.C.E.

**BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN:** Correspondiente a 2 días, equivalentes a DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 252.333).

**INCENTIVO RECONOCIMIENTO DE PENSION:** Correspondiente a dos (2), salarios mínimos legales vigentes, DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.847.000).

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de las siguientes sumas y por los conceptos que se indican en la parte considerativa de la presente resolución, correspondientes a la liquidación definitiva de prestaciones sociales por retiro de la empresa a favor del ex empleado oficial **LUIS ALFREDO FRANCO CHALARCA** identificado con la cédula de ciudadanía número, 14.455.378 de Argelia – Valle con cargo a los rubros presupuestales que se detallan según corresponda y de acuerdo con la siguiente liquidación:

ASIGNACION BASICA MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE \$ 3.784.999				
DEVENGADOS				
CONCEPTO	RUBROS PRESUPUESTALES	DIAS	VALORES BASE	VALOR A PAGAR
SALARIO BASICO				\$ 126.167
CESANTIAS	2.1.02.02.003	330	\$ 4.688.975	\$ 4.298.228
INTERESES A LAS CESANTIAS	2.1.01.02.003	330	\$4.298.220	\$ 472.805
VACACIONES	2.1.1.01.03.001.02	5.29	\$3.784.999	\$ 667.632
PRIMA DE VACACIONES	2.1.0.01.01.001.08.02	5.29	\$3.784.999	\$ 667.632
BONIFICACION DE REGREACION	2.1.1.01.03.001.03		\$ 3.784.999	\$ 252.333
INCENTIVO RECONOCIMIENTO DE PENSION				\$ 2.847.000
TOTAL LIQUIDACION A FAVOR DEL TRABAJADOR				\$ 9.331.797

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De las prestaciones sociales se descontarán las deducciones de ley a que haya lugar y las autorizadas expresamente por el ex empleado oficial.



Continuación de la Resolución de Gerencia Nro100-03-02-062; POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS POR RETIRO A UN (A) EX-EMPLEADO OFICIAL DE INNOVATECH E.I.C.E

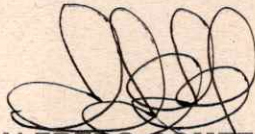
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente o por correo electrónico del contenido de la presente resolución al ex empleado oficial **LUIS ALFREDO FRANCO CHALARCA** identificado con la cédula de ciudadanía número, 14.455.378 de Argelia – Valle haciéndole saber que contra esta procede el recurso de reposición y apelación establecido en el capítulo VI de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali D.E, a los veinticuatro días (24) del mes de diciembre del año Dos mil veinticinco (2025)



**LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**  
**GERENTE GENERAL**

Revisó: Oscar Hernán Lenis Berrio – Subgerente Financiero y Administrativo  
Revisó: Carlos Eduardo Cabrera – Contratista Contador  
Transcriptor: Claudia Patricia Mejía C- Secretaria de Gerencia